

**ACTA NÚMERO 17-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CELEBRADA EL TRECE DE
JULIO DE DOS MIL VEINTE Y SEIS**

Conforme lo dispone el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo Descentralizado “COOTAD”, en el Cantón San Felipe de Oña, Provincia del Azuay, a los trece días del mes de julio de 2026; siendo las 10h00, inicia la sesión ordinaria número 17-2026. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña, presidida por el Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula, alcalde del cantón San Felipe de Oña, con la asistencia de los señores: Sr. Francisco Pineda, concejal alterno del cantón San Felipe de Oña, Sr. Patricio Naula, concejal del cantón San Felipe de Oña; Señora Denisse Estefanía Muzha Quituzaca, concejal del cantón San Felipe de Oña; Señor Oscar Rumaldo Patiño Mendieta, concejal del cantón San Felipe de Oña; Señor Manuel Salustino Ramón Fárez, concejal del cantón San Felipe de Oña; Arq. William Maldonado, director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Dr. Boris Fernández de Córdova; y, actúa la Abg. Ruth Yanza en calidad de secretaria general y de Concejo. **SECRETARIA:** Buenos días señor alcalde, señores concejales, señores directores, señor procurador síndico, y presentes. Vamos a iniciar la sesión dando lectura a la convocatoria: San Felipe de Oña, 9 de julio de 2026. **CONVOCATORIA NRO. 17-2026-CCGADMO-ORDINARIA.** El señor Eddy Patricio Erráez Donaula, alcalde del cantón San Felipe de Oña, amparado en lo que dispone el artículo 318 del COOTAD, convoca a las Señoras concejales y Señores concejales del cantón San Felipe de Oña, a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL NRO. 17-2026;** la misma que se llevará a efecto el día lunes 13 de julio de 2026, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del centro Cultural Bella de París, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA:** 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la sesión. 3. Conocimiento y aprobación del orden del día. 4. Lectura y aprobación del acta ordinaria 16-2026, celebrada el 6 de julio de 2026. 5. Lectura y aprobación del acta extraordinaria 19-2026, celebrada el 26 de junio de 2026. 6. Lectura y aprobación del acta extraordinaria 20-2026, celebrada el 1 de julio de 2026. 7. Conocimiento sobre la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública N° A-016-GADOÑA-PS. **IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA COMUNIDAD DE MORASLOMA.** 8. Conocimiento y resolución de la reversión a la donación efectuada por el GAD de Oña al Ministerio de Salud del predio con clave catastral número 0110500101002001000 ubicado en el sector la Quinta del cantón San Felipe de Oña. 9. Clausura de la sesión. Atentamente, Lic. Eddy Erráez **ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA.** **ALCALDE:** Buenos días, queremos saludar tanto al Concejo Cantonal, tanto al equipo municipal y a la vecina que nos ha venido hoy día a visitarnos. Sigamos por favor. **SECRETARIA:** 1. Constatación del quórum: **concejal Francisco Pineda: PRESENTE. Concejale Patricio Naula: PRESENTE. Concejale Denisse Muzha: PRESENTE. Concejale Oscar Patiño: PRESENTE. Concejale Salustino Ramón: PRESENTE. Alcalde Eddy Erráez: PRESENTE.** Tenemos quórum. También se encuentra presente el Arq. William

47 Maldonado, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Oña
48 y el Dr. Boris Fernández de Córdova, Procurador Síndico del GAD Oña.
49 **ALCALDE:** Ya, sigamos, por favor. **SECRETARIA:** 2.- instalación de la sesión.
50 **ALCALDE:** Con el quórum reglamentario dejamos instalada la sesión. Sigamos
51 por favor. **SECRETARIA:** 3. Conocimiento y aprobación del orden del día.
52 **ALCALDE:** ya, tenemos unas tres actas; una declaratoria de Utilidad Pública de
53 la Comunidad de Morasloma del sistema de alcantarillado, y después la
54 reversión de una donación que ha sido efectuada al Ministerio de Salud Pública,
55 hay un lote suelto donde estamos haciendo el hospital, hay que regular ese tema
56 y con eso terminamos. Someta a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor
57 alcalde se somete a votación el orden del día. Señores y señoras concejales que
58 se expresen en este momento, procedo con la consignación de los votos:
59 **concejal Francisco Pineda:** A favor. **Concejal Patricio Naula:** A favor. **Concejal**
60 **Denisse Muzha:** A favor. **concejal Oscar Patiño:** A favor. **Concejal Salustino**
61 **Ramón:** A favor. **Alcalde Eddy Erráez:** A favor. El honorable Concejo
62 Municipal, con cinco votos de cinco concejales y uno del señor alcalde, aprueba
63 el orden del día de forma unánime. **ALCALDE:** Sigamos por favor. **SECRETARIA:**
64 4. Lectura y aprobación del acta ordinaria 16-2026, celebrada el 6 de julio de
65 2026. **ALCALDE:** Si no existe observaciones, someta a votación. **SECRETARIA:**
66 Con su venia señor alcalde se somete a votación el punto cuarto del orden del
67 día: 4. Lectura y aprobación del acta ordinaria 16-2026, celebrada el 6 de julio
68 de 2026. Señores y señoras concejales, se pueden pronunciar en este momento,
69 procedo con la consignación de los votos; **Sr. Francisco Pineda:** Se abstiene de
70 votar porque no estuvo en esa sesión. **Concejal Patricio Naula:** A favor.
71 **Concejal Denisse Muzha:** A favor. **Concejal Oscar Patiño:** A favor. **Concejal**
72 **Salustino Ramón:** A favor. **Alcalde Eddy Erráez:** A favor. El honorable Concejo
73 Municipal, con cuatro votos de cinco concejales, y un voto del señor alcalde,
74 con el voto de la mayoría absoluta, aprueba el acta referida. **ALCALDE:** Sigamos
75 por favor. **SECRETARIA:** 5. Lectura y aprobación del acta extraordinaria 19-
76 2026, celebrada el 26 de junio de 2026. **ALCALDE:** Si no existe observaciones,
77 someta a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde se somete a
78 votación el punto cinco del orden del día: 5. Lectura y aprobación del acta
79 extraordinaria 19-2026, celebrada el 26 de junio de 2026. Señores y señoras
80 concejales, si están de acuerdo se pueden pronunciar en este momento, procedo
81 con la consignación de los votos; **Sr. Francisco Pineda:** Se abstiene de votar
82 porque no estuvo en esa sesión. **Concejal Patricio Naula:** Se abstiene de votar
83 porque no estuvo en esa sesión. **Concejal Denisse Muzha:** A favor. **Concejal**
84 **Oscar Patiño:** A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A favor. **Alcalde Eddy Erráez:**
85 A favor. El honorable Concejo Municipal, con tres votos de cinco concejales, y
86 un voto del señor alcalde, con el voto de la mayoría absoluta, aprueban el acta
87 referida. **ALCALDE:** Sigamos por favor. **SECRETARIA:** 6. Lectura y aprobación
88 del acta extraordinaria 20-2026, celebrada el 1 de julio de 2026. **ALCALDE:** Si
89 no existe observaciones, someta a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor
90 alcalde se somete a votación el punto seis del orden del día: 6. Lectura y
91 aprobación del acta extraordinaria 20-2026, celebrada el 1 de julio de 2026.
92 Señores y señoras concejales, se pueden pronunciar en este momento, procedo
93 con la consignación de los votos; **Sr. Francisco Pineda:** A favor. **Concejal**

94 **Patricio Naula:** A favor. **Concejal Denisse Muzha:** A favor. **Concejal Oscar**
95 **Patiño:** A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A favor. **Alcalde Eddy Erráez:** A
96 favor. El honorable Concejo Municipal, con cinco votos de cinco concejales, y
97 un voto del señor alcalde, de forma unánime aprueban el acta referida.
98 **ALCALDE:** Sigamos por favor. **SECRETARIA:** 7. Conocimiento sobre la
99 Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública N° A-016-GADOÑA-PS.
100 **IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS**
101 **RESIDUALES PARA LA COMUNIDAD DE MORASLOMA. ALCALDE:** les hemos
102 puesto un informe de la planta de aguas residuales para la comunidad de
103 Morasloma, está basado en nuestra jurisprudencia y resolvemos al final de
104 declararlo de utilidad pública, para interés social, con fines de expropiación y
105 ocupación inmediata a favor del GAD de San Felipe de Oña. la totalidad de
106 terreno correspondiente a la causante Celia Brígida Pineda Sanmartín, ubicado
107 en el sector de Morasloma, dentro de la jurisdicción de la parroquia y del
108 cantón Oña, y cuyas dimensiones son las siguientes, están ahí, la clave catastral,
109 los linderos esta un levantamiento, está cerca de la vía que conduce a
110 Morasloma, está a un costadito de la vía. Fue una transacción con la familia de
111 Don Miguel Pineda, sabe todo el pueblo, conoce de esta actuación nuestra y
112 esta es la última etapa para complementar los estudios de alcantarillado.
113 Tenemos que tener los títulos a nuestro favor, es decir, la escritura a nuestro
114 favor, para realizar la obra de alcantarillado que está sobre un medio millón de
115 dólares. Y es para toda la comunidad de Morasloma, son alrededor de unas
116 doscientas viviendas. Pero en esta administración no creo que alcanzaremos por
117 los tiempos, vamos a dejar presentando, ya está presentado en el MAATE los
118 estudios. Si nos hacen observaciones, y en las observaciones es una de ellas la
119 tenencia de los predios que sean municipales; para la planta de tratamiento de
120 aguas residuales de la comunidad de Morasloma, este es el fin de esta
121 expropiación. Esta ya definido, están hechas ya las verificaciones, habladas con
122 la presidenta de la comunidad, con loa comunidad, está socializado, entonces
123 no hay ningún inconveniente en este trámite. Si hay alguna, aquí está el
124 arquitecto William Maldonado, director de Panificación. **CONCEJAL**
125 **FRANCISCO PINEDA:** el terreno actualmente, tiene alguna vivienda ocupada.
126 **ALCALDE:** no es solo un potrero, es un llanito, un terreno que no está ni en
127 deshueso, está en uso. Como quieren hacer la obra hay personas de buena fe
128 que también quieren donarnos, entonces esta no ha sido una compra, están
129 arreglando ellos por si solos la comunidad para darnos al municipio; para que
130 se haga la obra digamos, nosotros ponemos en conocimiento, en común
131 acuerdo con el municipio, ellos están más apurados queriendo que salgan en
132 estos tiempos el alcantarillado, no sé si es que pueda el MAATE nos pueda
133 calificar, como tiene tantos proyectos en todo el país, nosotros ya llevamos un
134 año y medio en la gestión. Todo está por Quipux en los sistemas informáticos.
135 Arquitecto, para que tenga conocimiento el Concejo, pongamos en la siguiente
136 reunión el orden del alcantarillado de Morasloma, para cuándo hemos
137 entregado, que fecha tiene la consultoría, valor de la consultoría, para explicar
138 en qué fase está el alcantarillado de Morasloma. Para que todos tengan
139 conocimiento que tengan ellos de esta intervención que queremos hacer en
140 Morasloma, necesidad de ellos, tiene pozos sépticos, y hoy por hoy es un

141 trabajo super grande alcantarillado más grandecito inclusive de Susudel. En
142 Susudel es dos, tres ramales, esto es para toda la comunidad es para unos diez
143 ramales, por eso es caro, cuesta alrededor de medio millón de dólares. Es salud,
144 es un sistema para cuarenta, cincuenta años de vida útiles de los sistemas. **ARQ.**
145 **WILLIAM MALDONADO:** Si existe una edificación, es una edificación de adobe,
146 un es estado vetusto, si van a reponer, a reconstruir algo, la casa ya está
147 abandonada. **ALCALDE:** La casa ya han dejado abandonada, si no que,
148 amablemente la comunidad se ha puesto de acuerdo y se donó ahí. **CONCEJAL**
149 **FRANCISCO PINEDA:** En este caso no hay indemnización, nada, porque es una
150 donación. **ALCALDE:** No, porque en este caso es una donación de la
151 comunidad al Municipio, y cómo quien hace sus escrituras y hace un bien
152 público, y hace la obra. Exactamente, por protocolo, al Banco de Desarrollo, al
153 Ministerio del Ambiente, toda construcción tiene que tener escritura ahora.
154 Antes, podríamos hacer en Rarcapac Nuestros sistemas de alcantarillado, sin
155 escritura; pero, los bancos, las instituciones dicen, préstame las escrituras.
156 **CONCEJAL DENISSE MUZHA:** señor alcalde, le tengo una consulta, en el
157 artículo dos tenemos: ARTÍCULO 2.- Por la declaración de utilidad pública con
158 fines de expropiación y ocupación inmediata el valor a cancelar es de USD 16.
159 016,57 DIECISÉIS MIL DIECISÉIS DÓLARES con 57/100 CENTAVOS DE LOS
160 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismo que se fija sobre la base del avalúo
161 catastral determinado por la Jefatura de Avalúos y Catastros. En este caso usted
162 habla de una donación de parte de la comunidad y aquí hablamos de un valor
163 a cancelarse, esa parte quisiera que me aclare o el jurídico. **ALCALDE:** será el
164 valor comercial que está el valor ahoritas; pero no va a ser pagado, pero no es
165 el valor. **ARQ. WILLIAM MALDONADO:** tienen un acuerdo, digamos, si no
166 tiene que ir en la parte del protocolo para que tenga significado. **ALCALDE:** es
167 el valor del terreno, esta catastrado en USD 16.000, digamos, pero la
168 comunidad nos va a donar a nosotros, sin un costo alguno, nosotros no estamos
169 erogando fondos. Pero ese es el valor catastral, esa va a ser la contraparte de la
170 comunidad, a la final en el convenio a los mejor en los próximos días podamos
171 firmar algún convenio si ellos quieren valorar eso. Pero si ya no quieren valor,
172 dicen: Les hemos dado el terreno”, además Don Miguel Pineda, ustedes saben
173 es el hombre más generoso del cantón USD 16.000 en su buen corazón, no es
174 nada, a las obras que nos apoyado, nos apoyó en el UPC, nos apoyó en el
175 hospital, me ha apoyado en la comunidad de Cuzcudoma. Entonces regalar un
176 terreno de unos USD 15.000, USD 16.000, no le va hacer daño. **CONCEJAL**
177 **DENISSE MUZHA.** En ese caso de parte del municipio no se va a erogar ningún
178 valor, para tenerlo claro, porque justamente, estoy con este borrador del
179 artículo dos. **DR. BORIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA:** perdón señor alcalde,
180 señores concejales, buenos días, si justamente dentro de la resolución, es un
181 tema administrativo, nosotros tenemos que hacer constar un valor. Sin
182 embargo, ese valor no necesariamente, porque, estaríamos hablando de una
183 donación en otro caso, para hacer el tema de expropiación, sin embargo, esta
184 constando aquí en el momento que ya se notifique a Don Pineda, justamente
185 ellos no aceptarán, se hará un acta y simplemente no constará. **ALCALDE:** Es
186 una donación, la forma jurídica, es la expropiación, para unos podría ser venta,
187 lo llama la ley expropiación. Si no hay más preguntas sigamos al siguiente

188 punto, este es conocimiento, es un acto administrativo, digamos, la
189 expropiación. Sigamos. **SECRETARIA:** 8. Conocimiento y resolución de la
190 reversión a la donación efectuada por el GAD de Oña al Ministerio de Salud
191 del predio con clave catastral número 0110500101002001000 ubicado en el
192 sector la Quinta del cantón San Felipe de Oña. **ALCALDE:** tenemos ahí unos
193 informes unos antecedentes que el terreno ha sido donado por el municipio, en
194 el año de 1994, y en 32 años el Ministerio de Salud no ha utilizado, y está en
195 abandono ese terreno, siendo un terreno municipal, ahora, queremos revertir
196 y que venga ese terreno al municipio. El municipio, en el terreno del hospital
197 tiene dos predios, entonces podríamos unificar el terreno del Ministerio de
198 Salud, los dos terrenos nuestros y hacer un solo cuerpo. Hay un terreno que
199 esta de tres de frente, y unos 30 metros de fondo, 3 x 30 90 metros, de Doña
200 Germania. A dos de frente, un remanente digamos, 2 de frente por 30 de
201 fondo, que no puede hacer nada en dos de frente, ha sido un remante, entonces
202 a ella tenemos que indemnizarla igualmente, pagarle al precio catastral, como
203 dice la ley y anexarle a este terreno del hospital todo, cuatro lotes pequeños o
204 grandes tendrían que ser una sola escritura, ya que sea municipal, para poder
205 gestionar unos fondos de la Fundación Sumak kawsay, ellos quieren que sea el
206 terreno municipal. Entonces al ser la mitad del Ministerio, al ser la mitad
207 nuestro, entonces no estamos siendo calificados por la fundación. La fundación
208 dice, nosotros hacemos siempre en terrenos de la junta parroquial, de la
209 prefectura o de los municipios, pero al ser dividido, nosotros no podemos
210 ingresar al Ministerio de Salud, si no tenemos la potestad de ellos, entonces,
211 queremos hacer eso, y también por el bien, si en la Fundación Sumak Kawsay,
212 si hay algún apoyo, sino podríamos revertir ya todo el cuerpo al ministerio de
213 Salud, decirles quieren apoyarnos quieren hacer ustedes aquí está el terreno
214 completito, inclusive con nuestros fondos ya nosotros hoy día mismo estamos
215 trabajando en el hospital. **ARQ. WILLIAM MALDONADO:** toca validar unos
216 rubros que, están puestos en nuestro proyecto, los del Ministerio, entonces,
217 homologar esos rubros nos va a llevar unos tres meses más. Nos dicen más bien
218 adelantémonos a los rubros que nosotros tenemos esta más simple, ya están
219 aprobados entonces no nos daríamos una vuelta gigantesca en homologar esos
220 rubros. **ALCALDE:** el Ministerio de Salud dice esos rubros no son, hay que hacer
221 una norma INEN hasta, menos calidad, pero acoplarse, los consultores dicen:
222 “nosotros hicimos SOLCA”, estos materiales son los mejores. **CONCEJAL**
223 **OSCAR PATIÑO:** En este punto, quisiera puntualizar, nos han hecho llegar los
224 informes de los señores técnico, jurídico, pero ni nos han hecho llegar la
225 escritura. He revisado y me parece clara y muy buena, una pregunta al señor
226 jurídico en qué se basó usted, con la base legal, que permita esta reversión. No
227 existe un riesgo o una demanda por parte del Ministerio, posteriormente. **DR.**
228 **BORIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA:** en el informe está claro, cuáles son los
229 criterios jurídicos, desglosados tanto del COOTAD, como también la
230 Constitución y la normativa, cuánto tiene ver el Código Civil, si bien el
231 COOTAD nos no da el seguimiento, donación y bienes está en el Código Civil.
232 Entonces claramente si nos permite a nosotros revertir la donación. Como
233 consta en el criterio jurídico expuesto en el informe, a través del artículo 1979
234 y siguientes del Código Civil, si no estoy mal 1442 y siguientes, es más

235 determinar un simple convenio. Existe una escritura de donación, y siempre la
236 donación tiene que tener un fin, en ese caso el objeto de la donación, tal como
237 está en el informe, no el cumple el fin. El fin estaba dado para la construcción
238 de un hospital o centro de salud, por parte del Ministerio de Salud Pública,
239 considerando las disposiciones presupuestarias que ellos tenían, esto fue dado
240 en el año 1994, hasta la fecha son 32 años exactamente que el Ministerio no
241 asignado ni recursos, ni ha construido, ni nada. Entonces el criterio jurídico es
242 basado que nosotros como criterio jurídico no podemos mantener un bien que
243 ha sido entregado para una institución que no ha cumplido la finalidad con el
244 objeto de la donación. Tiene que ser revertido, ahora, obviamente hay una
245 cuestión que el Ministerio podría alegar, indicando que las acciones, modales,
246 para solicitar la reversión de la donación, creo que había cinco años. Sin
247 embargo, el criterio de la Corte de la Procuraduría, lo cual estaba analizando,
248 lo que refiere, no se puede trasladar el dominio, tiene que establecerse una
249 modalidad, dentro de un plazo razonable, es decir, que el Ministerio tenía que
250 construir, para que opere en un plazo razonable, normalmente se considera un
251 plazo razonable 5 años, hasta 10 aquí han pasado hasta 32 años, ya están fuera
252 del plazo razonable, así quieran hacer algún tema de acción legal, tendrían que
253 indicar porque razón en 32 años, no han asignado presupuesto para construir.
254 Ya no pueden alegar la prescripción en tanto a este tema. **CONCEJAL OSCAR**
255 **PATÍÑO:** Mantener una escritura firme e inscrita, nosotros como GAD podemos
256 reversar. **DR. BORIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA:** claro, en derecho el mismo
257 modo que se hace se deshace y en este caso está puesto una condición modal.
258 Significa que el modo para el cual fue entregado el predio no se ha cumplido.
259 Es que son 32 años y nos vemos atados de manos, por dos razones, primero
260 porque nosotros no podemos disponer de un terreno que no es nuestro y
261 segundo, establecer un proyecto ahí, necesitaríamos justamente como dice el
262 señor alcalde para cualquier tema de beneficio de municipio del cantón
263 necesitamos ser dueños del terreno que otras instituciones podrían financiarnos,
264 estamos perjudicando al municipio y al cantón realmente, teniendo un terreno
265 invalido, que esta botado digamos porque otra institución en 32 años no ha
266 cumplido, imagínese 32 asignaciones presupuestarias no han podido dejar 10
267 mil, 10 mil por año, en 32 años. **ALCALDE:** Hacemos la unificación de todos los
268 lotes de terreno y le entregamos al ministerio. **CONCEJAL PATRICIO NAULA:**
269 Buenos días con todos, creo que es importante esto, creo que esta información
270 se debía haber analizado mucho más antes también, el haber donado el terreno
271 en el año 93 o 94, a la fecha, estamos hablando de varias décadas. Por lo tanto
272 yo creo que si en esos años el Estado en este caso, a través del Ministerio de
273 Salud, no ha destinado un solo centavo para el cantón, no ha visto importante
274 podríamos decir así al cantón para asignarles un recurso, creo que el municipio
275 ha perdido 32 años de utilizar un bien, un predio que es propio, producto no
276 sé, donación, producto de compra, producto de cualquier cosa que sea, pero
277 creo que es un bien que podía haber sido implementado algunas otras cosas
278 dentro de ese bien por lo tanto creo que es importante obviamente revertirle
279 ese predio a que vuelva a ser del municipio y que el municipio pueda disponer
280 algo que realmente se pueda hacer, el problema es que y bueno a veces puede
281 ser, tenemos la necesidad, no decimos que no, que no sea necesario un hospital

282 o centro de salud como se le quiera llamar, pero en la realidad primero no es
283 una competencia municipal y al no ser una competencia municipal tenemos que
284 ser conscientes de que estamos a expensas de una tercera disposición, que
285 estamos a expensas de que las personas que están en el ministerio, alguna cosa,
286 si es que ellos dan paso podemos avanzar, caso contrario no, pero eso creo
287 que ha pasado según el informe, vemos que son 32 años que no se ha cumplido
288 y ha sido dado a este fin, hay un objeto por el cual ha sido donado pero no
289 han hecho nada y seguirlo manteniendo creo que no es factible, desde mi punto
290 de vista creo que es importante revertir ese terreno y obviamente al volver a
291 tener un terreno al volver a recuperar, al menos desde mi punto de vista no
292 creo que es coherente volverles a dar, en las actuales situaciones que nos
293 encontramos dentro del no solamente del país si no a nivel del mundo, entonces
294 yo creo que esos terrenos mejor deben ser revertidos para que el municipio
295 busque o utilice, disponga para cualquier otra situación que se tenga necesidad
296 dentro del cantón, yo creo que es importante, si unificar para tener quizás un
297 solo documento, una sola escritura y para poder ver cuanto mismo de área de
298 terreno tenemos, no. Y de cuanto disponemos por lo tanto yo creo que eso es
299 importante para nosotros y vuelvo a reiterar incluso no veo ninguna viabilidad
300 de poder darlo después de arreglado todo un cuerpo más al ministerio, porque
301 obviamente no lo van a construir si ya han pasado varios años, han pasado 32
302 años donde ha habido bonanza económica y no se ha hecho, sí. Cuanto más
303 van a hacer ahora en estos momentos y, es más, también tenemos que entender
304 creo que, y este consejo y quien esté en la parte técnica y en la parte jurídica,
305 hay que analizar también como están hechas o realizados los documentos en
306 este caso de la planificación nacional, y ahí tenemos claramente que para Oña
307 nunca va a calificar un hospital, tipo b, ni tipo c, no cierto. Acá lo único que
308 tenemos es un centro de salud, nada más. No podemos ir más allá, entonces
309 para hacer una donación de cualquier terreno, de cualquier bien que le
310 pertenece al municipio, el equipo técnico y todas las partes tienen que entender
311 todo esto, las ilusiones pueden ser querer construir y querer hacer, pero estamos
312 de acuerdo a la planificación nacional, estamos facultados para hacer, no. Y por
313 lo tanto si en la planificación nacional no estamos facultados, obviamente que
314 va a hacer un fracaso de cualquier municipio que quiera hacer, a no ser que
315 tenga otra visión y que el ministerio lo faculte como si sucede quizá en las
316 grandes ciudades, como Cuenca. En nuestro caso es muy imposible y ya tenemos
317 obviamente un centro de salud entonces no lo ven factible para acá, mientras
318 no se cambie la planificación nacional. Entonces sí, es un llamado a que se haga
319 un análisis y no simplemente frente al tema salud sino también frente a otros
320 temas. Desde mi punto de vista, vuelvo a reiterar creo que es bueno revertir esos
321 terrenos y tenerlos acá, incluso, no pensar en volver dar una vez más todo
322 arreglado al ministerio para decir, ahora va a construir y tenga que pasar vuelta
323 x años. **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:** Señor alcalde permítame, yo quiero
324 terminar con esto. Hay un tema muy importante que toca, bueno en base a los
325 estudios que se han presentado al GAD Municipal, quería concluir, el centro de
326 salud, sigo teniendo esa ilusión digamos, de poder concluir un nuevo centro de
327 Salud, y ese es el objetivo, por partes, aunque sea, sabes que la municipalidad
328 no cuenta con recursos suficientes, para construir directamente el municipio. En

329 algún momento se dará eso, vendrá las personas encargadas en su momento, y
330 podrán ver esos temas. Pero nosotros, yo si considero que deberíamos haber
331 tenido esa observación al Ministerio, o de las personas que nos han estado
332 recibiendo la documentación, con esa observación que, con el mismo espacio
333 que tenían ellos ya propio no cubría con la proyección de la obra que
334 estábamos queriendo hacer. Entonces al no tener un convenio claro, de qué
335 porcentaje está dando un municipio, cuántos metros cuadrados, y en este caso
336 la propiedad que ya estaba en su momento al Ministerio de Salud, no había esa
337 observación; si creo que ahí hay una carencia tanto de los dos partes, tanto del
338 Municipio, y también como Ministerio de Salud. Por este tema yo si quisiera
339 proponer aquí en la sala de concejo, solicitar una reunión con el señor
340 gobernador, sobre el tema de salud aquí. Nosotros nos encontramos sin una
341 ambulancia en este momento, aquí nuestra ambulancia que ha sido asignada
342 para Oña, está en Nabón, dando servicio a otro Cantón, que no debe ser así.
343 Entonces yo si solicito que se pueda solicitar una reunión con el señor
344 gobernador, o con las personas que estén encargados, en este caso con los
345 representantes del Ministerio de Salud en Cuenca, para solicitar esos temas. Y
346 adicional a eso, que me parece muy importante de acudir a esa misma reunión
347 para solicitar el patrullero, que también más de un año se nos ha retirado, y no
348 hemos tenido, ustedes conocen, algunos temas que se están dando en estos días,
349 sean verdaderos o falsos, pero existen. Entonces nosotros necesitamos ya como
350 representantes de este cantón, necesitamos estar ahí y solicitar nuestras
351 necesidades y expresarnos, solicitar lo que necesitamos la ambulancia y el
352 patrullero, pero, si sería lo más pronto posible, estamos prácticamente sin lo
353 elemental para nuestro cantón. eso señor alcalde. **ALCALDE:** ya, ayer me reuní
354 con el jefe, con el comandante de la Sub Zona, vino a Oña, y ayer empezó la
355 Policía a utilizar el UPC, hoy va a mandar un patrullero, con la benevolencia
356 que nosotros hemos construido un UPC, entonces, viene un patrullero, no en
357 buenas condiciones, porque dice el coronel de la sub zona que tienen carros
358 desde el año 2012, ellos no hay reformado su patio automotor. El mismo
359 andaba ayer en un dimax del año 2012, dice: “nuestro pario automotor para el
360 Azuay, no ha sido modernizado.” Han modernizado Quito, Guayaquil, pero el
361 Azuay, no tiene patrulleros nuevos, ya tienen desde el 2012 al 2016, 14 años,
362 de manos en manos de funcionarios, entonces no están en buenas condiciones.
363 Pero hoy iba a mandar un patrullero a Oña, con eso estamos solucionados. Y
364 la Policía va atender ya en el UPC, Por ese lado. La ambulancia, nos contó la
365 Normita, que, están en un proceso de compras públicas de mantenimiento, la
366 otra nuevita que tiene ellos. Al entrar la otra nuevita se llevan la de Oña. Así es
367 compañero Patricio, nosotros tendríamos que aprovechar, un desafío de la
368 naturaleza de Nabón, ustedes saben que el Hospital de Nabón, ya casi, en su
369 construcción no es funcional ya, en el 70% eso pasará de año y deja de
370 funcionar; porque hay la falla geológica en Nabón. Ese distrito tendría que
371 cambiarse a Oña. entonces ahí nosotros pudiéramos aprovechar haciendo un
372 centro de Salud para Oña, y que estos sean unos de los mejores distritos de la
373 zona, Nosotros pertenecemos a un Distrito Nabón Oña, en seguridad, en salud,
374 en Educación, en todo estamos dentro de un distrito. Pero la planificación
375 nacional, hace que el distrito sea dirigido desde Nabón, por ubicación, más

376 población, por todo. Esta centralizado todo en Nabón, nosotros somos un
377 cantón adherente a los servicios del gobierno. Pero, por el tema de patrullero,
378 ya está solucionado, creo que hoy día el cabo Alvarado dijo que ya se iba a
379 traer, y se van a poner abajo para el plan de contingencia, con la pasada del
380 Cisne. Empieza Julio, agosto, septiembre, con el Ministerio de salud, entonces
381 ellos ya van a contar con el patrullero. **CONCEJAL FRANCISCO PINEDA:** ¿este
382 cuerpo está en tres partes? **ALCALDE:** si este cuerpo está en tres partes, dos
383 escrituras nuestras del municipio, una del GAD y el remanente de Doña
384 Germania, cuatro trocitos. **AR. WILLIAM MALDONADO:** EL que esta con línea
385 roja es el que consta con escritura del ministerio de salud, el proyecto casi se
386 emplaza casi en todo. **DR. BORIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA:** señores
387 concejales, previo a someter a votación, preparé un borrador, alcalde, de la
388 resolución, para en la parte resolutive, para ver si estamos bien, en la parte
389 pertinente voy a dar lectura: Con los antecedentes expuestos que tiene que ver
390 justamente con el informe que esta en conocimiento de mi parte, más la
391 normativa jurídica que está dentro del conocimiento, resuelve: **ARTÍCULO 1.-**
392 **AUTORIZAR** la Reversión de la Donación, del lote de terreno conforme
393 clausula tasita de la escritura de donación celebrada ante la Notaría Segunda del
394 cantón Cuenca, a cargo Doctor Rubén Vintimilla Bravo el día dieciocho de junio
395 de mil novecientos noventa y tres. he inscrita bajo el número 8 del Registro de
396 la Propiedad del cantón Oña, a los veinte y siete de febrero de mil novecientos
397 noventa y cuatro a favor del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA ubicado en el
398 sector conocido con el nombre “LA QUINTA”, del sector urbano del cantón
399 Oña, Provincia del Azuay; cuyos linderos son los siguientes: Por la Cabecera,
400 con la carretera pública; Por el Pie terrenos de los herederos de Carlos Eliseo
401 Guazha; por el un costado con una cerca de pencas; y Por el Otro Costado con
402 un camino público.- como se dijo la superficie donada es de dos mil metros
403 cuadrados, cuya cabida será tomada a medida desde el extremo que dan los
404 linderos del pie y del costado de las cercas de pencas. Reversión que se autoriza
405 en base a la necesidad que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
406 de Oña pueda Ejecutar la Construcción del Centro de Salud Tipo A. **ARTÍCULO**
407 **2.- DISPONER** que la Procuraduría Sindica Municipal sin más trámites ni
408 requisitos ejecute la Reversión de la Donación. **DISPOSICIÓN FINAL.** - La
409 presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio
410 de su publicación. Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San
411 Felipe de Oña, a 13 días del mes de julio del dos mil veinte y seis. Y La infrascrita
412 secretaria general del Concejo General del Concejo Dra. Ruth Yanza, certifica
413 que la presente Resolución fue discutida y aprobada, en la sesión ordinaria
414 número 17-2026 de fecha 13 de julio del 2026. Es un borrador de la resolución
415 que me permito leer, para que tengan conocimiento para ver si hay algún
416 cambio que necesiten hacer. **ALCALDE:** someta a votación. **SECRETARIA:** Con
417 su venia señor alcalde se somete a votación el punto 8. Conocimiento y
418 resolución de la reversión a la donación efectuada por el GAD de Oña al
419 Ministerio de Salud del predio con clave catastral número
420 0110500101002001000 ubicado en el sector la Quinta del cantón San Felipe de
421 Oña. Señores y señoras concejales, si están de acuerdo se pueden pronunciar en
422 este momento, procedo con la consignación de los votos: **concejal Francisco**

423 **Pineda:** En base al informe del síndico, técnico, a favor. **Concejal Patricio**
424 **Naula:** A base de todos los informes, estamos viendo un terreno son ser
425 aprovechado, a favor. **Concejal Denisse Muzha:** En base a los informes de la
426 parte técnica, jurídica y del análisis que se ha hecho, en esta sesión, y solicitarle
427 también al jurídico, que, a raíz de la aprobación de este punto, que nos ayude
428 con la resolución de hacer llegar una copia. A favor. **Concejal Oscar Patiño:** En
429 base a los informes técnicos de la dirección de planificación y del señor jurídico,
430 siempre y cuando se respete las condiciones legales, respetando el debido
431 proceso. A favor. **Concejal Salustino Ramón:** En base al informe técnico y
432 jurídico. A favor. **Alcalde Eddy Erráez:** A favor. El honorable Concejo
433 Municipal, con cinco votos de cinco concejales, y un voto del señor alcalde, de
434 forma unánime aprueban el acta referida. **ALCALDE:** Sigamos por favor.
435 **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** antes de ir al siguiente punto, quiero hacer
436 algunas puntualizaciones. Preguntarles primero, el terreno de esta señora Celia
437 Brígida, tiene escrituras, o no tiene escrituras. **DR. BORIS FERNÁNDEZ DE**
438 **CÓRDOVA:** El predio si tiene escrituras, estamos citando al heredero, por eso
439 procedió la expropiación, por eso, si no hubiera título no diéramos paso.
440 **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** justamente va la pregunta por ellos, no sé, si lo
441 correcto sea la expropiación. Porque, si es una donación, estamos hablando de
442 una donación, entonces debe ser otro proceso a donde que, el concejo, tendía
443 que aceptar esta donación, porque alguien está yendo a dar sin costo alguno, y
444 es este concejo que tiene que ver si acepta, o no acepta esa donación. No
445 porque sea de dudosa procedencia, si no, ese hecho que a veces puede llegar
446 donaciones al municipio, usted no puede aceptar cualquier donación de donde
447 venga, cierto, si no hay que ver de dónde viene. Es lícita esa donación, no es
448 lícita esa donación. Acá estamos hablando de una donación, entonces no me
449 parece, que el municipio tenga que hacer una expropiación o declarar de
450 utilidad pública. Porque, la Declaratoria de Utilidad Pública, es el primer paso,
451 para qué, para el final, entrar hacer una compra, ya, y por eso, al tener yo acá
452 un informe donde me dice que Declara de Utilidad Pública, x cantidad de
453 terreno. Pero, que, en el artículo 2, que dijo Denisse, ya me dice cuanto voy a
454 pagar, aquí nace la duda, al menos para mí, el Municipio, está siendo obligado
455 a pagar, porque, está siendo, una expropiación; como expropio algo me están
456 donando cuando hay otra vía para recibir la donación, no me queda claro para
457 mí esto es obviamente una duda, que no le veo coherente dentro de esto. Al
458 equipo técnico, al equipo jurídico, no es coherente esto. Si alguien me dona yo
459 tenga que aceptar la donación, hacer una expropiación. Cuando,
460 tranquilamente si tiene una escritura, harían ante un notario un traspaso y lo
461 que tendría que hacer este concejo es aceptar. Esa donación, tiene que aceptar
462 y acá no estamos nosotros, no nos han puesto para aceptar. Entonces ahí si voy
463 a solicitar un informe bastante profundo, de los mecanismos de esto, y poder
464 quedar obviamente claro en esta situación. Por qué, voy a ser tan sincero, y tan
465 claro como siempre lo he sido acá, me da a entender, que, muy bien, me donan
466 todo; pero el Municipio de cualquier manera tiene la facilidad de transferir USD
467 16.000,00 no sé a qué cuentas, así directamente, sí, porque estamos haciendo
468 una expropiación, y hay documento jurídico para que, desde las arcas
469 municipales, de la plata se vaya no sé a dónde, sí. Eso si quiero pedirlo para la

470 próxima sesión, que me demuestren jurídicamente, paso a paso, con artículo,
471 con ley, con Constitución de la República, COOTAD y todas las demás leyes
472 fundamentales, que realmente cuando hay una donación hay que hacer esto.
473 Eso no más quería acotar. **ALCALDE:** sigamos con la sesión. **SECRETARIA: 9**
474 Clausura de la sesión. **ALCALDE:** Ya dejemos clausurada la sesión, con los nueve
475 puntos tratados el día de hoy. Agradecemos la presencia del Concejo Cantonal
476 y de los compañeros técnicos municipales y a la vecina que ha venido a
477 compartir esta sesión. **SECRETARIA:** Se deja clausurada la sesión siendo las 11.35.
478

Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula ALCALDE DEL GAD DE SAN FELIPE DE OÑA	Abg. Ruth Yanza Bueno SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GAD DE SAN FELIPE DE OÑA
--	--

479